



## COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

## ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/165/2025, recibido el nueve de abril de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/193/2025, recibido el nueve de abril de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/194/2025, recibido el nueve de abril de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/195/2025, recibido el nueve de abril de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/196/2025, recibido el nueve de abril de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

  
ASISTENTES: -----

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo -----  
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo -----  
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

  
Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

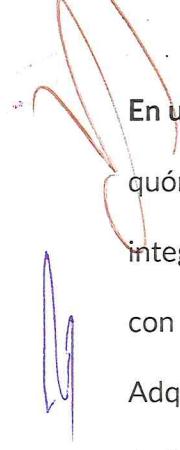
Licenciada Alejandra Cóssetl Flores, integrante del Consejo de -----  
la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo -----  
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

  
Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del -----  
Poder Judicial del Estado, con voz y voto. ----- Presente -----

Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder -----  
Judicial del Estado, con voz. ----- Presente -----

  
Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. ----- Presente -----

  
En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe  
quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho  
integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo  
con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de  
Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.



## COMITÉ DE ADQUISICIONES

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar los oficios número DRHYM/192/2025 y DRHYM/198/2025, signados por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO II/36/2025.** Oficio número DRHYM/165/2025, recibido el nueve de abril de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al similar CJET/CVV/51/2025, del Consejero Germán Mendoza Papalotzi, a través del cual solicita se realicen mejoras al edificio que alberga los Juzgados del Distrito Judicial de Morelos, la Directora de Recursos Humanos y Materiales

dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa que por cuanto hace al inciso A, relativo a la colocación de un cancel en el área de escribientes del Juzgado Civil, no es viable, sugiriendo se coloque un sistema que cerrará la puerta automáticamente después de abrirse (cierra puertas y así evitar las corrientes de aire), para tal efecto remite tres cotizaciones para la ejecución de los trabajos de

**"ADECUACIONES JUZGADO DE MORELOS";** anexando oficio del Consejero

visitador. Al respecto, con la finalidad de atender la solicitud del Consejero Germán Mendoza Papalotzi, en su carácter de visitador del Juzgado Civil del

Distrito Judicial de Morelos, la cual tiene como objetivo, mejorar las condiciones

físicas y de ambiente laboral y dado el estudio estructural que realizó el personal

de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales y la opinión técnica para

adecuar el espacio en beneficio de las y los servidores públicos y usuarios, la

Directora presenta tres cotizaciones para llevar a cabo las adecuaciones en el

edificio que ocupa los Juzgados del Distrito Judicial de Morelos, advirtiendo que

la más baja es la que corresponde a la empresa ARSO, por la cantidad de

\$83,148.80 (Ochenta y tres mil ciento cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.) con IVA incluido, en ese sentido y toda vez que la cantidad no rebasa el monto establecido para el procedimiento de adjudicación directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 en lo aplicable para el Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025; aunado a que se tiene suficiencia presupuestal en la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos de este Poder Judicial; con fundamento en los artículos 22, fracción III, 38 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 61 y 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la ejecución de "ADECUACIONES JUZGADO DE MORELOS", para el edificio que ocupa los Juzgados del Distrito Judicial de Morelos en términos del oficio de cuenta.
3. Autorizar la adjudicación directa para ejecutar dicho proyecto, con la empresa ARSO, por la cantidad de \$83,148.80 (Ochenta y tres mil ciento cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.) con IVA incluido, con cargo a la partida 3.5.1.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2025.
4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, elaborar el contrato respectivo.
5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer la cantidad autorizada y realizar los pagos respectivos.
6. Designar como administrador de los trabajos al Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.
7. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, mantener informado a este Cuerpo Colegiado, del seguimiento a dichos trabajos hasta su conclusión, para los efectos a que haya lugar.



## COMITÉ DE ADQUISICIONES

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/36/2025. Oficio número DRHYM/193/2025, recibido el nueve de abril de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----  
Con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina retirara el presente asunto.  
**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/36/2025. Oficio número DRHYM/194/2025, recibido el nueve de abril de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----  
Dada cuenta con el oficio de referencia mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XIX/24/2025 de este Cuerpo Colegiado, relativo al inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional, identificada con el número PJET/LPN/012-2025 referente a la obra pública: Impermeabilización en azotea del edificio de "Ciudad Judicial", ubicada en: Libramiento Apizaco-Huamantla, Km. 1.5 Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, consistente en: Impermeabilización de azotea general, la Directora de Recurso Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa que, conforme al calendario establecido para dicho procedimiento, se desarrolló de la manera siguiente:

- El día martes ocho de abril de dos mil veinticinco a las trece horas, se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a la que comparecieron cuatro participantes
  - GRUPO CONSTRUCTOR XAMEL, S.A. DE C.V.
  - CONSTRUCTORA ATLANGEPE, S.A. DE C.V.
  - MATERIALES Y ELEMENTOS PREFABRICADOS BRISOL, S.A DE C.V.
  - ERCA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Y una vez analizadas, de conformidad con el número 4.1. punto 1 de las Bases de la Licitación, se desecharon las proposiciones de los cuatro licitantes participantes, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases del procedimiento, como se desprende del cuadro descriptivo inserto en el oficio de cuenta.

Por ello, en observancia a lo establecido en el inciso a) del numeral 4.4 de las Bases de la presente licitación y primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, refiere que, resulta procedente declarar desierta la licitación número PJET/LPN/012-2025, referente a la obra pública de Impermeabilización en azotea del edificio de “Ciudad Judicial”, solicitando la autorización para aprobar la segunda vuelta de Licitación Pública Nacional referente a dicha obra pública, que identificará con el número **PJET/LPN/018-2025**, para tal efecto presenta la propuesta de convocatoria, calendario y bases, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Al respecto, tomando en consideración el informe detallado que rinde la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, respecto del desarrollo de la Licitación Pública Nacional, identificada con el número PJET/LPN/012-2025 referente a la obra pública: Impermeabilización en azotea del edificio de “Ciudad Judicial”, ubicada en: Libramiento Apizaco - Huamantla, Km. 1.5 Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, consistente en: Impermeabilización de azotea general, del que se desprende que fueron descalificados los cuatro participantes y por ello, no se cuenta con propuestas susceptibles de evaluación para estar en condiciones de emitir el fallo respectivo, solicitando se lleve a cabo la segunda vuelta para poder ejecutar la obra de impermeabilización que nos ocupa; con fundamento en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 22 fracción I, 15, 29 fracción II, 34, 35 fracciones III y IV, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; numerales VII y XII de los



## COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la JUDICATURA del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en relación al artículo 140 en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Órgano Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Declarar desierta la primera vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional, identificada con el número PJET/LPN/012-2025 referente a la obra pública: **Impermeabilización en azotea del edificio de "Ciudad Judicial"**, ubicada en: Libramiento Apizaco - Huamantla, Km. 1.5 Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, consistente en: Impermeabilización de azotea general.
3. Autorizar el inicio de la segunda vuelta del procedimiento citado, ahora identificado con el número **PJET/LPN/018-2025**.
4. Aprobar el calendario, bases y convocatoria para la segunda vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional en cita, en términos del acuerdo de origen XIX/24/2025 de este Cuerpo Colegiado.
5. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia, y en términos de lo aquí ordenado, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/36/2025. Oficio número DRHYM/195/2025, recibido el nueve de abril de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XXI/16/2025, de este Cuerpo Colegiado, relativo a la instrucción para verificar el pago de los servicios básicos del inmueble que ocupa el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa lo siguiente:

- Respecto al servicio de agua potable, se realizó el pago por la cantidad de \$5,750.00 (Cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), y por el suministro de servicio de enero a diciembre del año en curso, la cantidad de \$46,400.00 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).
- Por cuanto al servicio de telefonía, se requiere una sesión de derechos del servicio por parte del Gobierno del Estado, por lo que solicita se designe a un encargado para llevar a cabo dicho trámite.
- Para realizar el pago de energía eléctrica, uno de los requisitos necesarios para el cambio de titular del contrato que en este momento está a nombre del Gobierno del Estado, es la emisión de un dictamen por unidad de inspección de la Comisión Federal de Electricidad, el cual podrá realizarse hasta en tanto la obra esté totalmente concluida, por lo que sugiere se solicite al Gobierno del Estado su colaboración para realizar los pagos de energía eléctrica hasta el momento en que el Tribunal cuente con la documentación correspondiente para realizar la modificación al contrato,

En atención al informe que presenta la Directora de Recursos Humanos y Materiales, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta y del pago realizado por concepto de servicio de agua potable.
2. En relación al servicio de telefonía, se designa a la P. Arq. María Isabel Ixtlapale Guerra y Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, como encargadas de llevar el trámite correspondiente para obtener la sesión de derechos del servicio por parte del Gobierno del Estado.



## COMITÉ DE ADQUISICIONES

3. Respecto al servicio de energía eléctrica, por las razones que expone la Directora de Recursos Humanos y Materiales, se le faculta girar oficio al Director Administrativo de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala, a efecto de solicitar su colaboración institucional para realizar los pagos de energía eléctrica hasta en tanto este Poder Judicial del Estado, cuente con la documentación necesaria para realizar la modificación del Titular del contrato a nombre del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.

Comuníquese lo anterior a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y a través de ella a la P. Arq. María Isabel Ixtlapale Guerra, a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/36/2025. Oficio número DRHYM/196/2025, recibido el nueve de abril de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos**

**Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----**  
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en atención al oficio CJET/CACF/268/2025, signado por la Consejera Alejandra Cósetl Flores, referente a la colocación de techo de policarbonato en el pasillo que va del estacionamiento a la entrada principal de los Juzgados de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, al respecto la Directora de Recursos Humanos y Materiales, remite las cotizaciones respectivas para dicho trabajo, así como cuadro comparativo de las mismas.

MATERIAL, SERVICIO Y ESPECIFICACIONES	COTIZACIÓN NO.	RAZÓN SOCIAL	UNIDADES SOLICITADAS	COSTO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE TECHO, AREA A TECHAR 40 M2, ESTRUCTURA PERIMETRAL CON PERFIL DE ACERO EN 3" EN COLOR BLANCO, LA ESTRUCTURA CONTARA CON CANALETAS Y 2 BAJADAS DE AGUA PLUVIAL	1	DISEÑOS ARQUITECTONICOS GREEN SA DE CV	1	\$ 97,500.00	\$97,500.00	\$ 15,600.00	\$ 113,100.00
	2	SUPPLIES & CONSTRUCTION	1	\$ 110,000.00	\$110,000.00	\$ 17,600.00	\$ 127,600.00
	3	LIGHTUP SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SA DE CV	1	\$ 119,800.00	\$ 119,800.00	\$ 19,168.00	\$ 138,968.00

Al respecto, con la finalidad de atender la solicitud de la Consejera Alejandra Cósetl Flores, en su carácter de visitadora del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, la cual tiene como objetivo, mejorar las condiciones en beneficio de las personas que acuden a esos Juzgados, y tomando en cuenta las cotizaciones que presenta la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para llevar a cabo la colocación del techo de policarbonato de referencia, se advierte que la más baja corresponde a la empresa DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS GREN S.A. DE C.V., por la cantidad de \$113,100.00 (Ciento trece mil cien pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido. En atención a ello, toda vez que la cantidad no rebasa el monto establecido para el procedimiento de adjudicación directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 en lo aplicable para el Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025; aunado a que se tiene suficiencia presupuestal en la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos de este Poder Judicial; con fundamento en los artículos 22, fracción III, 38 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 61 y 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Aprobar la **“COLOCACIÓN DE TECHO DE POLICARBONATO EN EL PASILLO QUE VA DEL ESTACIONAMIENTO A LA ENTRADA DE LOS JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA”**, en términos del oficio de cuenta.
3. Autorizar la adjudicación directa para realizar dicha colocación, con la empresa “DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS GREN S.A. DE C.V.”, por la cantidad de \$113,100.00 (Ciento trece mil cien pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, con cargo a la partida 3.5.1.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2025.
4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, elaborar el contrato respectivo.



## COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer la cantidad autorizada y realizar los pagos respectivos.
6. Designar como administrador de los trabajos al Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.
7. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, mantener informado a este Cuerpo Colegiado, del seguimiento a dichos trabajos hasta su conclusión, para los efectos a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

## ADENDUM

ACUERDO VII/36/2025. Oficio número DRHYM/192/2025, recibido el ocho de abril de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XIV/24/2025, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa que, instruyó al Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales del Poder Judicial del Estado, realizar la entrega-recepción, con el Director Administrativo de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala, de las catorce cámaras de vigilancia, las cuales no se encuentran inventariadas y que fueron retiradas de "Casa de Justicia del Distrito Judicial de Sánchez Piedras" con motivo de la adecuación y ampliación de 4 salas de Juicio Oral"; y como resultado de dicha instrucción, el Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles, informó que al iniciarse la remodelación de la planta alta, se localizaron más cámaras, concluyendo que la entrega total fue de

dieciocho cámaras de videovigilancia, como se detallan a continuación: Diecisésis cámaras de la marca Vivotek, modelo FD8367-YV, color blanco; y, dos cámaras de la marca Hikvision, modelo DS-2CD2T23G2-41, color blanco.

En atención a lo anterior y toda vez que se ha llevado a cabo la entrega-recepción con el Director Administrativo de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala, de las dieciocho cámaras localizadas con motivo de la adecuación y ampliación de 4 salas de Juicio Oral en la "Casa de Justicia del Distrito Judicial de Sánchez Piedras", con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina tomar debido conocimiento.

Comuníquese lo anterior, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como al Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, para constancia y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/36/2025. Oficio número DRHYM/198/2025, recibido el nueve de abril de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XVIII/24/2025 de este Cuerpo Colegiado, relativo al inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/013-2025, referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO GRABACIÓN PARA UNA SALA DE AUDIENCIAS ORALES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS**, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta la propuesta de proyecto de dictamen para el fallo respectivo, del que se desprende lo siguiente:

Una vez analizado, el proyecto de dictamen para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO GRABACIÓN PARA UNA SALA DE AUDIENCIAS ORALES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS**, identificado con el número PJET/LPN/013-2025, presentado por la Directora



## COMITÉ DE ADQUISICIONES

de Recursos Humanos y Materiales, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente lo siguiente:

- Una reseña cronológica de los eventos del procedimiento de la Licitación Pública PJET/LPN/013-2025, la cual inició el dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, con la publicación de la convocatoria; posteriormente, con fecha veintisiete de marzo, tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones.
- El dos de abril del año en curso, en el acto de presentación y apertura técnica se tuvieron presentes a tres Licitantes:
  - 1.- ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
  - 2.- ATRIA SOLUTIONS S.A. DE C.V.
  - 3.- TECHNOLOGY IN IT PROJECTS S.A. DE C.V.

Quienes presentaron sus proposiciones de representación y acreditación de personas físicas o morales, proposiciones técnicas y proposiciones económicas, levantándose el acta respectiva.

- Con fecha nueve de abril de este mismo año, se aceptaron las proposiciones técnicas de los tres Licitantes siguientes:

Licitante	Documentación Legal y Administrativa	Documentación Técnica
ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
ATRIA SOLUTIONS S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
TECHNOLOGY IN IT PROJECTS S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE

Procediendo a la apertura de las proposiciones económicas de los tres licitantes:

LICITANTE	PROPIUESTA ECONOMICA		
ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	TOTAL, CON LETRA	Sub. Total	\$ 3,349,510.34
	Tres millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y un pesos 99/100 M.N.	I.V.A.	\$ 535,921.65
		Total.	\$ 3,885,431.99

TECHNOLOGY IN IT PROJECTS S.A. DE C.V.	TOTAL, CON LETRA	Sub. Total	\$ 3,433,248.10
	Tres millones novecientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y siete pesos con 80/100 M.N.	I.V.A. Total.	\$ 549,319.70 \$ 3,982,567.80
ATRIA SOLUTIONS S.A. DE C.V.	TOTAL, CON LETRA	Sub. Total	\$ 3,446,646.15
	Tres millones novecientos noventa y ocho mil ciento nueve pesos con 53/100 M.N.	I.V.A. Total.	\$ 551,463.38 \$ 3,998,109.53

Ahora bien, de acuerdo el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y tomando en consideración que la finalidad de la Licitación Pública, es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato, con base en los criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez; este Comité de Adquisiciones, tomará como referente para la emisión de este fallo, lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, pues si bien las proposiciones de los tres licitantes antes referidos, cumplieron con la totalidad de los requerimientos legales y técnicos, solicitados por la convocante, cierto es, que se adjudicará a quien presente la proposición económicamente más conveniente para el Poder Judicial del Estado, que en el caso concreto, resulta ser la propuesta más baja en precio, que es la ofertada por el licitante ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGIA S.A. DE C.V., ya que cumple con las condiciones legales y técnicas requeridas, esto es, ofrece calidad del bien a adquirir, como es la seguridad, tiempo de entrega y cuenta con antecedentes de solvencia económica para cumplir satisfactoriamente con la contratación de la presente licitación.

En consecuencia, y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en los artículos 61, 68 fracción XIX y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2, 21, 22, 24 y



## COMITÉ DE ADQUISICIONES

33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con relación al artículo 139 en lo aplicable para el Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/013-2025, referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO GRABACIÓN PARA UNA SALA DE AUDIENCIAS ORALES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS**, el cual se ordena agregar al apéndice que se levante con motivo de la presente acta.
3. Emitir fallo de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/013-2025, a favor del licitante **ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGIA S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$3,885,431.99 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 99/100 M.N.)** I.V.A incluido, toda vez que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida 5.2.1.1. del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado.
4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con la Directora de Recursos Humanos y Materiales, realicen el contrato respectivo.
5. La empresa adjudicada deberá firmar el contrato del que deriva el presente fallo, el día veintiuno de abril del año en curso, a las doce horas, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en las bases de la licitación y demás documentación requerida.

*(Handwritten signature)*

6. Se designa al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, como administrador en el contrato, debiendo informar a este Órgano Colegiado del cumplimiento.
7. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes de la licitación que nos ocupa, en cumplimiento al artículo 31, fracción II, inciso b), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
8. Ordenar la devolución de la documentación original y la remitida en sobre cerrado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes ante los licitantes participantes del procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR**  
**UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las quince horas con cinco minutos de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

*(Handwritten signature)*

Magistrada Anel Bañuelos Meneses  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



COMITÉ DE ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Mtro. German Mendoza Papalotzi  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Alejandra Cósetl Flores  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate  
Contralor del Poder Judicial del Estado

C.P. Fabián Montiel Gómez  
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE  
Lcda. Midory Castro Baruelos  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

